

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**567** BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafi Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 884/2015, Sección C3.

Fecha del auto de declaración: 2 de diciembre de 2015.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad concursada: Creatica Haddoch Associats, S.L. con domicilio en C/ Sant Gregori, 1, 1.º-1.ª, de Vilanova i la Geltrú (Barcelona) con CIF n.º B-60.457.884.

Administradores concursales: La entidad profesional Baigorri Asociados Abogados y Economistas, SCP que ha designado a D.ª María Jesús Baigorri Puerto, Abogado.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Pl. Urquinaona, 6, planta 14, de Barcelona (08010), teléfono 93 317 31 84.

-Dirección electrónica: [concursal@baigorri.net](mailto:concursal@baigorri.net)

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014, Barcelona).

Barcelona, 16 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150056637-1